



### C I R C U L A R CSJHUC20-48

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS DE FAMILIA Y PROMISCOUO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Informe procesos Decreto Ley 567 del 15 de abril de 2020”*

Con el fin de suministrar información a un requerimiento de la Corte Constitucional en el marco de la revisión automática de constitucionalidad del Decreto Legislativo 567 de 2020, solicitamos diligenciar la siguiente tabla sobre los procesos remitidos al ICBF para ser enviados a la Procuraduría General de la Nación en virtud del artículo 3 del Decreto 567 de 15 de abril de 2020:

| Radicado de 23 dígitos, completo sin puntos, ni guiones. | Fecha de remisión del proceso al ICBF | Etapas en la que se encontraba el proceso con corte a la fecha de remisión. |
|--|---------------------------------------|---|
|  |                                       |   |

La respuesta a la presente información, **debe ser enviada en el término de la distancia**, al correo electrónico [consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT